

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación, y se les asignan sendas pensiones del Estado, a las siguientes personas:

- a) A la señora Isolina de León de Padrón, una pensión de veinticuatro pesos oro (RD\$24.00) mensuales;
- b) A la señora Altagracia Yolanda Acevedo de Tejeda, una pensión de doce pesos oro (RD\$12.00) mensuales; y
- c) A la señora Dolores María Arboleda de Rodríguez, una pensión de cuarenta y cinco pesos oro (RD\$45.00) mensuales.

Art. 2.— Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, años 113o. de la Independencia, 94o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2158 que nombra al Doctor Pedro Troncoso Sánchez Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Grecia.—
G. O. N° 8054 del 2 de noviembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2158

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El Dr. Pedro Troncoso Sánchez queda nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana en Grecia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de octubre del año

mil novecientos cincuenta y seis, 113o. de la Independencia, 94o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2159 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, a los señores Salvatore Giardano, Víctor Melin y Edward Becker.— G. O. N° 8066 del 14 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2159

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley No. 1113 del 26 de marzo de 1936, modificada por la Ley No. 3916 del 9 de septiembre de 1954;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los Señores Salvatore Giordano, Víctor Melin y Edward Becker, Presidente, Vicepresidente y Gerente General de Ventas, respectivamente, de la Fedders Quigan Corporation, de Estados Unidos; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

D E C R E T O :

Conceder la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Oficial a los Señores Salvatore Giordano, Víctor Melin y Edward Becker, Presidente, Vicepresidente y Gerente General de Ventas, respectivamente, de la Fedders Quigan Corporation, de Estados Unidos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis, 113o. de la Independencia, 94o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.